

**PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUN  
PARA CONSOLIDAR ESTABILIDAD Y PAZ  
EN NICARAGUA**

1. Liberación definitiva a más tardar el 18 de Junio de 2019 de los excarcelados que se encuentran en sus casas en convivencia familiar o en arresto domiciliario. De los que todavía se encuentren encarcelados. Y de los que tienen proceso abierto en ausencia, cuya causa está en trámite.
2. Continuar con la OEA el proceso de fortalecimiento institucional electoral que consiste en: A) Propuesta de Reformas Electorales, B) Apoyo Técnico al Consejo Supremo Electoral, C) Implementación de Recomendaciones Técnicas al Consejo Supremo Electoral, para las futuras Elecciones Generales del 2021, en el

marco de la Constitución Política y el Ordenamiento Jurídico del país.

3. Continuar haciendo el llamado a la Reconciliación de la Familia Nicaragüense, a fin de contribuir en crear un clima de Confianza, que fortalezca la Cultura de Paz que requiere el Pueblo de Nicaragua.
4. Elevar a categoría de Ley el Plan Integral de Atención a las Víctimas (PIAV), por los hechos violentos ocurridos a partir de Abril de 2018, basado en el Principio de Perdón, No Olvido y No Repetición.
5. Seguir promoviendo, nacional e internacionalmente, el Programa del GRUN sobre Retorno Voluntario de los nicaragüenses en el Exterior, que salieron en el contexto de los hechos violentos ocurridos a partir del 18 de abril de 2018, con todas las

garantías constitucionales y de seguridad para su reinserción en la Sociedad y a su vida cotidiana personal.

6. Ratificar, como lo manda la Constitución Política y el Código del Trabajo, la Participación de los Trabajadores en la Gestión de las Empresas, por medio de sus Organizaciones.
7. De conformidad con la Ley Tributaria, proceder a hacer las auditorías pertinentes, como corresponde, con todas las Empresas, Asociaciones sin Fines de Lucro, Fundaciones y demás sectores exonerados, a fin de determinar el buen uso de los equipos, insumos y materias primas exoneradas, incluyendo las de los Medios de Comunicación Social.

8. Llamamiento a la Comunidad Internacional y Organismos Financieros Internacionales, para el cese de la aplicación de sanciones y las amenazas de nuevas sanciones que afectan el Desarrollo Humano, Económico y Social del Pueblo de Nicaragua.
9. Garantizar el Derecho de Concentración, Manifestación y Movilización Pública, cumpliendo con la Constitución Política, la Ley de la Materia y las normativas vigentes.

**Complementando el Programa de Trabajo del GRUN para Consolidar Estabilidad y Paz en Nicaragua**

1. Continuar fortaleciendo las Comisiones de Reconciliación, Justicia y Paz desde las comarcas, barrios, distritos, municipios, departamentos, Regiones y todo el País, en base a la Ley para una Cultura de Diálogo,

Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz  
(Ley 985).

2. Todas las personas involucradas en el intento fallido de Golpe de Estado, deberán comprometerse a la No Repetición, y al respeto absoluto de la Constitución Política y las Leyes del País, contribuyendo con ello a la Paz, Tranquilidad, Seguridad y Reconciliación entre todos los nicaragüenses.
  
3. Impulsar a lo inmediato la elaboración del Anteproyecto de Ley del Plan Integral de Atención a las Víctimas (PIAV), a efectos de proporcionar la atención y reparación integral necesaria a las víctimas y sus familiares por los daños y perjuicios causados, por la intentona golpista del

año pasado, basado en el principio de Perdón, No Olvido y No Repetición.

4. Los Consulados, Misiones y Embajadas de Nicaragua brindarán la información y apoyo a las personas que deseen retornar a Nicaragua en el marco del Programa del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional sobre el Retorno Voluntario de los Nicaragüenses en el Exterior.